

Dec. No. 19-09 que modifica el numeral 10 del Artículo 12 del Decreto No. 295-96, que distribuyó apartamentos y locales comerciales en el conjunto habitacional “José Contreras”, Etapa II (Tercera Sección), y asigna un apartamento al señor Angel Daniel Ramón en el citado conjunto habitacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 19-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se modifica el numeral 10, del Artículo 2, del Decreto No.295-96, del 10 de agosto del 1996, que dispuso la distribución de los apartamentos y locales comerciales del conjunto habitacional “José Contreras”, Etapa II (Tercera Sección), ubicado en la Parcela (resto), No.1, provisional A, B, C, D, del Distrito Catastral No.2, Sección Haina, lugar Algodonal, del Distrito Nacional, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

10. Angel Daniel Ramón, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1170809-5.

Artículo 2. Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

DADO en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de enero del año dos mil nueve (2009), años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 20-09 que deroga el Decreto No. 201-95, que declaró de utilidad pública una porción de terreno en el municipio de San José de las Matas, provincia de Santiago de los Caballeros.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 20-09